

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO RESOLUCIÓN
64/2017
FECHA
07/11/2017
ROL
115-13



VIÑA DEL MAR

REGIÓN : V

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° AME 12107/2017
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 905 de fecha 06/06/2016
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 2913 de fecha 24/07/2017 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACION EDIFICIO 8 PISOS MAS 1 SUBTERRANEO DESTINO HOTEL
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA SAN MARTIN N° 667
HOTEL SAN MARTIN
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo VIÑA DEL MAR, sector POBLACIÓN VERGARA
URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° AME 12107/2017
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° AME 12107/2017, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 124 (LGUC)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INVERSIONES SAN MARTIN S.P.A.		76.520.391-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
JAVIER IVAN SHEWARD MARDONES		4873519-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
JUAN PABLO SCARELLA GUTIERREZ PATRICIO MORELLI URRUTIA		7025952-4 7.060.734-4
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
HUMBERTO LAGOS MORALES		8.091.407-5
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		05-05
		CATEGORÍA
		1A

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	PA 158/2016	06/12/2016

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PARTE MODIFICADA	SUPERFICIE	DESTINO
8º PISO	446.02 M2	HOTEL

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HOTEL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1077,27	0	1077,27
SOBRE TERRENO	7016,21	0	7016,21
EDIFICADA TOTAL	8093,48	0	8093,48
TOTAL TERRENO	2200,00		

7.4.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.6	124 LGUC	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.50	EXISTENTE
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0.50	0.46	DENSIDAD		
ALTURA MÁXIMA EN METROS	26.0-8P	24.7-8P	ADOSAMIENTO		
RASANTES	2.6.3	124 LGUC	ANTEJARDÍN	6 MT	EXISTENTE
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3	124 LGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	ART.124 LGUC
-----------------------------	---	---------------------------	--------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	<input checked="" type="checkbox"/> Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODOS	PARTE	NO
--------------------------	-------------------------------------	-------	-------	----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	A-2	404,74
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	95.595.136
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	716.964
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	215.089
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	\$	501.875
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	7112605
	FECHA	02/11/2017

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

	PLANO Nº	CONTENIDO
ARQUITECTURA LAMINA Nº	1/4	ELEVACION
	2/4	ELEVACION
	3/4	ELEVACION
	4/4	ELEVACION
	3/4	PLANTA MODIF. PISO 2
	4/4	PLANTA PROY. PISO 2
	1/2	PLANTA MODIF. PISO 8
	2/2	PLANTA PISO 8
ESTRUCTURAS LAMINA Nº	1/1	FUNDACION Y ESTRUCTURA
	1/5	PISO 8
	2/5	PISO 8
	3/5	PISO 8
	4/5	PISO 8
	5/5	PISO 8
	1/2	PLANTA PLATAFORMA
	2/2	PLATAFORMA
	1/1	MARQUESINA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

PA 158/2016 Con Art. 124 LGUC.

- 1- Modificación de proyecto Ampliación Edificio de 8 pisos más 1 subterráneo, destinado a Hotel.
- 2- Las modificaciones consideradas:
 - Ampliación en piso 8: 37.49 M2 - Art. 124 LGUC.
 - Demolición de 5.45 M2 en subterráneo / 4.45 M2 en piso 2 / 30.29 M2 en piso 8
 - Modificación total de planimetría recintos del piso 8. - Art 124 LGUC.
 - Terraza exterior primer piso. - Art. 124 LGUC.
 - Marquesina acceso principal edificio. - Art. 124 LGUC
- 3- La autorización de artículo 124 LGUC consta en Ord. Nº 356 de fecha 7 Octubre 2016, del Concejo Municipal.
- 4- La pte. autorización debe ser recepcionada por esta DOM una vez terminadas las obras autorizadas.



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE